



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120190019200**

Vistas las notificaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso allegadas al plenario digital (fls. 81-118), y en aras de evitar futuras nulidades, estas deberán enviarse nuevamente al ejecutado, como quiera que la dirección física de esta sede judicial<sup>1</sup> no corresponde a la allí consignada. En consecuencia, el extremo ejecutante deberá efectuar la notificación en comento ciñéndose a lo anteriormente anotado.

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur (fls. 116-118) para lo que estimen pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 104 de fecha 23 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**

<sup>1</sup>Avenida Boyacá N° 36-57 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 2